

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 05- GERGE-SUAOP-2015

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, da respuesta a las observaciones presentadas a las Condiciones de Participación del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas **Nº 05-GERGE-SUAOP-2015**, para la "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA UBICADO EN LA CARRERA 9 Nº 57-24- CALLE 60 Nº8-31 CENTRO COMERCIAL ACQUA POWER CENTER, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", así:

Observaciones presentadas por la Señora AIDA MARCELA CASTAÑEDA AVELLANEDA el 18 de noviembre de 2015, 11:41 Am

OBSERVACIÓN Nº1

"1. Dentro del apartado 3.8 CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y EVALUACION a) Documentos Jurídicos, Observamos:

En caso de presentarse como persona natural, entendemos que:

- *No es necesario presentar "Certificado de existencia y representación legal", es cierta nuestra apreciación?*
- *Que debe presentarse sobre el ítem 15 Diligenciamiento del Formulario denominado Conocimiento al cliente?*
- *En el apartado 18, se indica que se deben entregar otros documentos que demuestren las condiciones jurídicas ¿Cuáles serían esos documentos en caso de personas naturales?"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

-Frente al primer punto, en caso de presentarse como persona natural, en el documento de Condiciones de Participación no se exigió certificado de existencia y representación legal.

-Frente al segundo punto, en caso de presentarse como Persona Natural debe diligenciarse el anexo Nº 8 FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTE PERSONA NATURAL.

-Frente al tercer punto, los documentos a que hace referencia el Numeral 18, corresponden a aquellos necesarios para demostrar las condiciones jurídicas del futuro contratista, los cuales eventualmente serán solicitados por la Entidad dentro de la duración del proceso. Esto no quiere decir que el oferente no cumpla con los requisitos jurídicos que le apliquen como persona natural.

OBSERVACIÓN Nº2

"2. Dentro del apartado 3.9.4 Criterios de calificación de las propuestas, observamos:

En caso de presentarse como persona natural, entendemos que:

- *En cuanto a la EXPERIENCIA ADICIONAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO, las 2 experiencias requeridas, entendemos que el valor debe ser de 175 SMMLV entre las dos, es correcta la apreciación?*

- *En cuanto al objeto de la certificación adicional, puede tener cableado estructurado? Y otras actividades complemento del proyecto?*

Ejemplo:

Suministro e instalación de xx puestos de trabajo tipo consultor, incluye cableado estructurado, red eléctrica, voz y datos, carpintería de vidrio, drywall etc,

La duda es que no sea específica de cableado, si no que se admita certificaciones de experiencia que incluya otras actividades adicionales? Es correcta la apreciación?"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- Frente al primer punto Ver Adenda No. 1.
- Frente al segundo punto la Entidad no acoge la observación.

**Observación presentada por la Señora AIDA MARCELA CASTAÑEDA
AVELLANEDA EL 19 de noviembre de 2015, 10:51 Am**

OBSERVACIÓN N° 01

"1. Dentro del apartado 4.8 GARANTIA UNICA: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. En caso de ser adjudicatarios entiendo que:

•Por el objeto del contrato, lo máximo que una aseguradora expide pólizas de estabilidad y calidad de la obra es de 3 años, contados a partir del recibo de la obra, se ha informado por parte de la aseguradora que esto aplica por el tipo de contrato y obra a ejecutar, es correcta esta apreciación?"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad no acoge su observación.

**Observación presentada ING. JAVIER LOPEZ, Director de Proyectos, Zill
Business Solutions, 19 de Noviembre de 2015 12:36 p. m.**

OBSERVACIÓN N°.1

"1. Dando alcance a las condiciones de participación numeral 3.8 CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y EVALUACIÓN literal b) Documentos Financieros se especifican los indicadores financieros que se tendrán en cuenta para la evaluación, de la propuesta de la siguiente manera: (...)

(...) Analizando los anteriores indicadores y dando alcance el análisis financiero del sector de la construcción realizado por la superintendencia de industria y comercio para esta zona del país y teniendo en cuenta el bajo riesgo financiero que tienen este tipo de procesos contractuales, solicitamos amablemente modificar el indicador de patrimonio del 100% al 60% teniendo en cuenta el indicador de capital de trabajo solicitado el cual es concordante con la forma de pago establecida por la entidad, es importante tener claridad que la estructuración técnica blinda muy bien los intereses de la entidad y esta modificación no los afecta al contrario daría una mayor pluralidad a los posibles oferentes."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad no acoge su observación.

OBSERVACIÓN N° 02

"2) Analizando el numeral 3.3 CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES y teniendo en cuenta que nuestra firma se ganó el derecho de participar en el presente proceso al hacer parte de la lista de posibles oferentes, solicitamos amablemente aclarar la

posibilidad de conformar un consorcio o unión temporal con empresas diferentes a las que conforman esta lista ya que las condiciones de participación no son claras en este aspecto.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En el numeral 3.7, inciso 1, página 8 de 71 de las condiciones de participación de la Solicitud Pública de ofertas N° 05- GERGE-SUAOP-2015, se establece: “CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS: A través del Anexo N° 09 “CRONOGRAMA”, se establecerá la fecha y hora para el cierre y presentación de propuestas de los oferentes que deseen participar y que previamente manifestaron interés en participar de acuerdo a lo expresado en el presente documento en los numerales 3.2 y 3.3. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales mínimo una de las personas naturales y/o jurídicas debió manifestar interés y estar dentro de la lista de los seleccionados.”

Bogotá, Veintitrés (23) de Noviembre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

AURA MATALLANA RAMÍREZ

Comité Técnico

GLORIA ANGELICA RIVEROS VEGA

Comité Financiero Económico

ANDRES BARRIOS

Abogado ARCON

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados

Jefe Área Contratación



Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
"Edificamos sueños con el corazón"

